

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRETESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
23a. sesión
celebrada el lunes
2 de noviembre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 23a. SESION

Presidente: Sr. ELARABY (Egipto)
más tarde: Sr. PATOKALLIO (Finlandia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.23
30 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMAS 49 A 65, 68 Y 142, Y 67 Y 69 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

Sr. ARRIA (Venezuela): Sr. Presidente: Por ser la primera vez que nuestra delegación interviene, quisiera felicitarlo por su elección, así como por la de sus compañeros integrantes de la Mesa, y expresarle nuestro especial sentimiento de solidaridad con motivo de la reciente tragedia en su admirado país.

Me permitiré dividir mi intervención en dos partes: la primera, que haré ahora, la dedicaré a presentar un conjunto de consideraciones y reflexiones sobre algunos proyectos de resolución presentados; y la segunda, que no leeré, se distribuirá a los representantes, y se limitará a expresar la posición de mi país sobre los temas del programa.

El fin de la confrontación de ideologías, de sistemas económicos e intereses estratégicos y militares, que condicionaron las relaciones internacionales hasta hace muy poco tiempo, permite como nunca antes extraordinarias oportunidades para la paz y el entendimiento entre las naciones, pero también como nunca han traído un cierto grado de inestabilidad. Por otra parte, la transición hacia nuevas políticas de defensa nacionales y nuevas estructuras de seguridad regionales mantienen a la comunidad internacional en un estado de incertidumbre respecto de la seguridad colectiva del futuro.

No obstante el mayor nivel de seguridad que empieza a emerger gracias a este nuevo clima de cooperación, sabemos todos que persisten numerosos riesgos a la paz y la seguridad internacionales, como son las secuelas de la carrera de armamentos, los costos humanos y materiales de las controversias, de desequilibrios económicos y sociales, y el resurgimiento y el fanatismo de movimientos nacionales y étnicos. El logro de la paz no está aún para nada exento de dificultades y subsisten amenazas que, por el alcance global de sus implicaciones, demandan enfoques y soluciones compartidas.

La naturaleza de estos riesgos demuestra también que para superarlos no bastarán los intereses y las visiones particulares de un número reducido de países, sino que será indispensable incorporar los valores y principios compartidos por todas las naciones, plasmados en la Carta de las Naciones Unidas, que hoy tienen la oportunidad histórica de adquirir plena vigencia.

No tenemos dudas de que el sistema de seguridad internacional del futuro deberá pasar del enfoque exclusivamente militar, que tanto afectó al mundo durante casi medio siglo, a otros donde las fuentes de inestabilidad y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales se centren en las causas sociales, económicas, humanitarias y ecológicas.

Un país pequeño como el nuestro, sin dispositivos nucleares y sin aspiración a tenerlos, un país sin agenda secreta, un país que no exporta armamentos y cuyo objetivo central es consolidar la seguridad y el bienestar de su pueblo, lo que nos ha conducido a apoyar todos los esfuerzos internacionales en materia de desarme, puede, creemos, aportar a este debate una contribución objetiva.

Desde esa condición, seguimos presenciando consternados un mundo donde nuestra capacidad de acción está restringida a los muros de nuestra Organización y de los principios que ella sustenta, lo que no es en absoluto una sensación tranquilizadora. Seguimos sintiéndonos vulnerables e indefensos.

El secreto militar, muy distinto al concepto estratégico de reserva y de confidencialidad indispensable para la seguridad de un Estado, sigue estimulando la excesiva adquisición de armamentos. Los vendedores se encargan de exagerar la capacidad real y ofensiva de los supuestos adversarios, generando así su propia demanda. Los conflictos regionales, que sólo benefician a los comerciantes de armas, no son controlados por nadie, ni siquiera por sus propios gobiernos, a pesar de las responsabilidades sustantivas que tienen estos Estados en la inestabilidad mundial. Estos gobiernos deben asumir sus responsabilidades. La opinión pública mundial trata todavía con desproporcionada consideración a estos traficantes y a estos gobiernos.

A fines de 1992, los desproporcionados gastos militares continúan amenazando la seguridad económica de la mayoría de los países, especialmente los países en desarrollo. En un mundo, donde la creciente pobreza constituye

un factor central de inestabilidad, no habría suficiente armamento para controlar a la gente pobre del mundo y a las migraciones forzadas. Una nación que no se desarrolla no es para nada segura, y ya sabemos que la seguridad real de ninguna manera está basada en la fuerza militar. En este sentido, el Japón y Alemania son dos ejemplos especialmente elocuentes.

Las grandes Potencias fueron a lo largo de la llamada guerra fría especialmente cuidadosas y prolijas en llevar una especie de contabilidad internacional de los armamentos nucleares. Era la manera de preservar el equilibrio del terror al cual estuvo sometida la humanidad por tantos años.

Lamentablemente, para los países en desarrollo este cuidado no se tuvo en el momento de vender armas convencionales a Estados pobres, con el resultado que hoy sufrimos. Seguramente Somalia es el mejor ejemplo de este caso. Un país que fue atendido con especial generosidad en la asistencia militar. Hoy, un país víctima del final de la guerra fría, armado hasta los dientes, con más municiones que alimentos. Allí nadie pensó en el equilibrio. Después de todo, el armamento convencional no tendría capacidad de hacer daño más allá de sus fronteras. Sin duda, una política peligrosa e irresponsable. Hoy las Naciones Unidas intentan un programa de cambio de alimentos por armas, porque las armas en ese país se han convertido en el mejor medio de pago. Sobran los comentarios.

Muchos de nuestros países tienen que modernizar sus legislaciones, que mantienen en el área de la penumbra el gasto de enormes y desproporcionados recursos financieros. Si se conocieran con transparencia estos gastos, se reducirían sensiblemente, y también los espacios de la corrupción.

Las legislaciones nacionales que impiden que los Estados informen voluntariamente al Registro de Armas Convencionales, como acordamos en la Asamblea General pasada, deben adaptarse a esta nueva modalidad de la comunidad internacional. No hay dudas de que este Registro es un paso fundamental en el proceso de hacer más transparente la contabilidad del inventario bélico internacional. Nuestro propio país tropieza hoy con limitaciones legales heredadas de otras épocas que estamos empeñados en modificar a la luz de las nuevas circunstancias internacionales. Debemos aprovechar este consenso internacional para introducir las reformas legales necesarias. Consciente de esta realidad, Venezuela auspició, en la Asamblea General pasada, la resolución correspondiente. Confiamos en que el Registro de Armas progresará hasta convertirse en obligatorio y que será ampliado para incluir los inventarios y niveles de producción de los Estados productores de armas. Sólo así se podría intentar conocer las transferencias y el inventario mundial de armamentos, precisamente lo que no conocemos hoy en día por la falta de transparencia en esta materia.

Un mundo que gasta anualmente todavía cerca de 1.000 billones de dólares, no puede ser un lugar seguro para nadie. La parte más pobre de ese mundo dedica todavía cerca de 150 mil millones de dólares al año a gastos

militares. Cuarenta mil millones de estos se destinan a la importación de armamentos del mundo industrializado.

El llamado "dividendo para la paz" ha generado una cantidad apreciable de recursos que podrían, seguramente, ser destinados a la cooperación del desarrollo internacional; sin embargo, todo parece indicar que esto no será así. Parecería irrealista que los países en desarrollo esperemos que este ahorro del gasto militar de los grandes países sea transferido y utilizado para enfrentar nuestra sobrecogedora y abultada agenda de subdesarrollo.

La excesiva expectativa del "dividendo para la paz" de los países desarrollados nos ha hecho apartar la mirada, voluntariamente en algunos casos e involuntariamente en otros, de la oportunidad real y efectiva a nuestro alcance de crear nuestro propio dividendo para la paz. Se estima que podríamos destinar cerca de 40 mil millones de dólares al financiamiento de nuestro propio desarrollo, para armarnos de salud, educación y dignidad, en síntesis, para blindarnos y hacernos realmente seguros y no para seguir empobreciéndonos con la llamada, con razón, excesiva quincallería militar.

Hemos visto con estupor, con asombro y con alarma, cómo se ha llegado a racionalizar la continuación de la venta de armas e incluso la de materiales y equipos asociados a la actividad nuclear basado en condiciones de carácter económico. De acuerdo con estas argumentaciones, el reciclaje de la industria bélica y nuclear es un proceso difícil y las circunstancias económicas los obligan a continuar produciendo y vendiendo armamento.

Yo me pregunto qué reacción tendría la opinión pública mundial si los países que siembran y producen cocaína, opio y marihuana, argumentaran que no pueden sustituir sus cultivos por otros cultivos alternativos porque estos no son rentables. Estoy convencido de que el mundo no aceptaría pasivamente un pronunciamiento de esta naturaleza, y sería correcto que así fuese. Sin embargo, vemos escandalizados cómo, diariamente, las armas y los equipos de devastación continúan exportándose tanto por los países grandes como por los medianos. Este inaceptable double standard es definitivamente inmoral, hipócrita y conspira activamente contra la seguridad del mundo.

Nuestra Organización fue creada para promover la paz en el mundo. La sabiduría convencional sostiene que las armas se adquieren para asegurar la paz, pero todos sabemos que la carrera de armamentos ha desatado una dinámica

de la inseguridad, donde todo el mundo compra armamentos. Estamos ahora saliendo de esta pesadilla, especialmente de la nuclear, pero debemos detener la carrera de armamentos convencionales que es la gran pesadilla, sobre todo de los países pobres.

La paz se facilita y se asegura con menos armamentos. Para eso se crearon las Naciones Unidas, para hacer la paz, peace making, y para preservarla, peace keeping. Es por esto que creemos que nuestra Organización no puede menos que poner todo su empeño, su energía, su voluntad y su indudable autoridad y prestigio para detener esta carrera contra la humanidad. La presión de la comunidad internacional sin duda ha sentado las bases para que los países con capacidad nuclear lleguen a los muchos e importantes acuerdos que registra nuestra agenda de desarme, pero sin duda ha sido el cambio de las circunstancias mundiales y el propio interés y las limitaciones económicas de estos países los que han determinado la profundidad y la celeridad de estos convenios.

Ya están en el camino correcto en lo que se refiere a las llamadas armas de destrucción en masa. ¿Pero en qué parte del camino estamos en materia de armamentos convencionales, de contrabando de armas, de mercado negro de armamentos, que es el problema real de los países en desarrollo? Nadie lo sabe. La contabilidad no existió nunca.

Mi delegación cree que ahora se abre para el mundo, más que una ventana de oportunidad, una verdadera oportunidad moral y ética para enfrentar esta situación de una manera más imaginativa. En este sentido, quiero hacer la siguiente sugerencia; la Asamblea General puede elegir un ombudsman con la responsabilidad de investigar y denunciar todo lo referente al tráfico ilegal de armas. Sería una persona con el suficiente prestigio como para recibir denuncias y hacer recomendaciones que tuviesen una adecuada resonancia mundial.

El sector privado internacional que se ocupa de proteger sus patentes de propiedad intelectual tiene, de hecho, sus ombudsmen que realizan con celo y admirable eficiencia sus tareas. ¿Por qué no, entonces, crear nosotros este super-auditor o super-fiscal en el campo del llamado "mercado de la muerte", que tantas desgracias nos cuesta diariamente?

Mi delegación se propone profundizar más en esta sugerencia, en la medida que cuente con la suficiente acogida. En este sentido quisiéramos llamar la atención a que en el Tratado de la Unión Europea de Maastricht, en el artículo 138 e) se dispone que el Parlamento Europeo nombrará a un ombudsman totalmente independiente, con el poder de recibir denuncias de cualquier ciudadano o entidad de la Unión Europea sobre fallas en la administración del funcionamiento de los órganos de la Unión.

No hay duda que el colapso de la Unión Soviética y su consiguiente fragmentación ha aumentado las posibilidades de riesgo al perderse el control central sobre equipos, expertos y tecnología nuclear, y que esta situación impone un cuidado especial y urgente. No podemos olvidar que incluso aquellos países que prosiguen el desarrollo de programas nucleares para fines civiles puedan acabar teniendo los elementos y la tecnología necesaria para producir armas nucleares. El caso del Iraq es tal vez el más elocuente de un país que recibió la más amplia, generosa y diversificada asistencia y pudo adquirir todo lo necesario para convertirse en un productor de armas nucleares. Sin embargo, todavía muchos de los países vendedores de estos equipos y de estas tecnologías no acaban de suministrar a la Comisión Ekeus la información correspondiente, que tampoco proporciona el Gobierno del Iraq. Las dimensiones reales del potencial nuclear de ese país siguen sin aclararse, con las consecuencias correspondientes.*

Por otra parte, las dificultades económicas de nuevas repúblicas poseedoras de equipos y de materiales nucleares representan sin duda un riesgo adicional al convertir en especialmente atractiva la venta de recursos y de conocimientos nucleares. La reciente captura en Berlín de personas que intentaban vender 5 kilogramos de uranio enriquecido, en un estacionamiento de esa ciudad, es una advertencia suficientemente seria para todos. Tampoco podemos olvidar que el Iraq suscribió el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), pero eso no le inhibió para nada su programa nuclear sino que, por lo contrario, más bien se lo facilitó.

* El Sr. Patokallio (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

No es posible ni factible un equilibrio nuclear que garantice la paz y la seguridad internacionales en un mundo donde en cualquier momento y en cualquier lugar puede surgir un nuevo "proliferador". Sólo la eliminación total de las armas nucleares puede lograrlo. ¡Ese debe ser el objetivo de nuestra Comisión, la Primera de la Asamblea General!

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante del Camerún para que presente el proyecto de resolución A/C.1/47/L.2.

Sr. BILOA TANG (Camerún) (interpretación del francés): En nombre de los once miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central - Angola, Burundi, Camerún, Congo, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Zaire - tengo el honor y el placer de presentar el proyecto de resolución A/C.1/47/L.2 referido al tema 62 b) del programa, titulado "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Medidas de fomento de la confianza en el plano regional".

Estos once miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central están firmemente convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución por nuestra Comisión promoverá y dará la dinámica necesaria a las medidas de fomento de la confianza en el Africa Central. En esta subregión viven más de 80 millones de personas, agrupadas en Estados que han tenido y tienen situaciones generadoras de conflictos en toda la zona y que pueden amenazar gravemente a la paz y la seguridad internacionales.

Es precisamente para preservar y fortalecer las relaciones armoniosas entre sus pueblos e impedir los riesgos de conflictos que podrían perturbar este clima positivo y constructivo, por lo que nuestros países iniciaron una reflexión profunda bajo el impulso y supervisión de las Naciones Unidas.

Esta reflexión, que permitió identificar una serie de medidas de fomento de la confianza que podrían alcanzar este objetivo, ha llevado en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General a la aprobación por consenso - repito, por consenso - de la resolución 46/37 B del 6 de diciembre de 1991, por la que la Asamblea General:

"Apoya y alienta los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional ...

Acoge con satisfacción la iniciativa tomada por los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central ..."

y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que continúe prestando asistencia por medio de la creación de un comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa Central, entre otras medidas.

Con este motivo, deseo reiterar nuestro agradecimiento al Secretario General, quien supo cumplir con su mandato al anunciar el 28 de mayo de 1992 el establecimiento de un Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa Central y el nombramiento de un Secretario Permanente para dicho comité. De este modo, del 27 al 31 de julio de 1992 la reunión en Yaoundé del comité consultivo celebrada a nivel ministerial y con el auspicio de las Naciones Unidas llevó a la aplicación de una serie de medidas de confianza bajo la forma de un programa de trabajo cuyo calendario se extiende.

Como expresé ante esta Comisión el 27 de octubre de 1992, estas medidas de fomento de la confianza atienden las preocupaciones del Secretario General en su informe titulado "Un Programa de Paz". Dichas medidas abogan por la diplomacia preventiva, por la construcción y mantenimiento de la paz, todo ello fortalecido por adecuadas medidas de verificación.

Estos once Estados están convencidos de que la puesta en marcha de este programa de medidas de confianza es de naturaleza tal que promoverá el necesario clima de paz para el desarrollo económico y social cuyo objetivo primordial es mejorar el bienestar de los pueblos. Por ello, como ya lo hicieron en el pasado, piden el apoyo de las Naciones Unidas para concretar esta iniciativa pionera en toda Africa. Deseamos vivamente que el proyecto de resolución A/C.1/47/L.2 sea, como la resolución 46/37 B del 6 de diciembre de 1991, aprobado por consenso.

Antes de terminar, deseo pedir una ligera enmienda al proyecto de resolución que acabo de presentar: la referencia a la resolución 45/58 P del 4 de diciembre de 1990, en la segunda línea del tercer párrafo, debe ser suprimida.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Australia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/47/L.20.

Sra. MOULES (Australia) (interpretación del inglés): Tengo el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/C.1/47/L.20 titulado "Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles". Además de Australia, los siguientes Estados miembros son patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania, Argelia, Argentina, Bulgaria, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania y Suecia.

La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles se celebró en Ginebra del 14 al 18 de Setiembre de 1992. La reunión examinó en detalle el contenido de la Convención y llevó a cabo un debate completo sobre su papel, en términos generales, en la esfera del desarme y su capacidad para ser relevante en las circunstancias contemporáneas. Se consideró una serie de propuestas interesantes para definir más claramente el alcance de la Convención, mejorar su eficacia, y hacer llegar su llamamiento a un número más amplio de países miembros.

La Conferencia de las Partes encargada del examen de esta Convención produjo un Documento Final que reafirma el interés común de los Estados Partes para prevenir el uso de las técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. En el Documento Final, los Estados Partes reafirman su fuerte apoyo a la Convención, su continua dedicación a sus principios y objetivos y su compromiso para aplicar efectivamente sus estipulaciones.

Lo que es importante, el Documento Final contiene - y eso es muy importante - un entendimiento sobre la prohibición del uso de herbicidas como método de guerra. Este es un problema que interesa a varios países y cubre una importante dimensión de las normas que se han de establecer en virtud de la Convención sobre las armas químicas. Si la Conferencia de las Partes no hubiese tratado adecuadamente estos temas, se podían haber creado problemas significativos en otros contextos.

El Documento Final también reafirma el empeño de todos los Estados Partes de celebrar consultas entre sí y de cooperar en la solución de los problemas que puedan surgir en relación con los objetivos o la aplicación de las disposiciones de la Convención. En este contexto, observamos que una serie de Estados Partes considera la convocatoria de un Comité consultivo de expertos, tal como lo dispone el artículo V de la Convención. Mi país, desde luego, ha de participar activamente en este tipo de reunión.

Los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD) están de acuerdo en que el logro de la mayor adhesión posible a la Convención es una meta importante y valiosa. Por ello, la Declaración Final de la Conferencia de las Partes insta a todos los países signatarios a ratificar

sin demora la Convención y, a los países que aún no hayan firmado la Convención, a que accedan a ella a la brevedad posible. La Conferencia insta también a todos los Estados sucesores, según sea apropiado, a confirmar su participación o realizar las gestiones necesarias para convertirse en partes de la Convención, y a los Estados recientemente independizados, a acceder también a la Convención.

Convencidos de que la adhesión universal a la ENMOD sería una contribución significativa a la confianza internacional y al robustecimiento de la confianza entre las naciones, esperamos sinceramente que la Conferencia de las Partes amplíe sustancialmente su número de miembros.

En esencia, el proyecto de resolución que presentamos refleja las opiniones de consenso de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD), tal como aparece en el Documento Final de la Segunda Conferencia de las Partes encargada de su examen. Esperamos que el proyecto de resolución sea adoptado por consenso en la Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Mongolia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/47/L.16.

Sr. MUNKH-ORGIL (Mongolia) (interpretación del inglés): En nombre de sus autores, tengo el honor de presentar el día de hoy el proyecto de resolución titulado "Semana del Desarme", documento A/C.1/47/L.16. El proyecto de resolución está patrocinado por las delegaciones del Afganistán, Belarús, el Canadá, Costa Rica, China, Filipinas, Indonesia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malasia, Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea, Samoa, Singapur, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Viet Nam.

Desde 1978 se ha observado anualmente esta Semana del Desarme, la cual ha contribuido sustancialmente a aumentar el conocimiento y apoyo públicos al proceso del desarme y el papel de las Naciones Unidas en el campo. El informe del Secretario General contenido en el documento A/47/321 y las declaraciones hechas por el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de esta Comisión en la reunión especial

recientemente celebrada sobre la Semana del Desarme, prueban una vez más que la comunidad internacional sigue confiando en la Semana del Desarme como una ocasión oportuna de promover las actividades nacionales e internacionales destinadas a educar e informar al público en general acerca de los temas y acontecimientos principales relacionados con el desarme.

El texto del proyecto de resolución que tenemos a la vista reproduce con pocos cambios el texto de la resolución 44/119 G de la Asamblea General, aprobada sin votación.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/47/L.16, la Asamblea General toma nota de los acontecimientos trascendentales que se han producido últimamente en el mundo, toma nota con satisfacción de los importantes logros de desarme más recientes, observa el aumento de la función y el prestigio de las Naciones Unidas, destaca la necesidad y la importancia de que la opinión pública mundial apoye las actividades en pro del desarme, recuerda las decisiones concernientes a la Semana del Desarme adoptadas por la Asamblea General en el primero, segundo y tercer períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme, y reconoce la importancia de la observancia anual de la Semana del Desarme.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General (A/47/321), encomia a todos los Estados y organizaciones por su apoyo y participación en la Semana del Desarme, invita a todos los Estados que así lo deseen a tener en cuenta los elementos del programa modelo para la Semana del Desarme mientras llevan a cabo medidas apropiadas, invita a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales a que sigan participando en la Semana del Desarme e informen al Secretario General de las actividades que realicen, invita al Secretario General a seguir utilizando los órganos de información de las Naciones Unidas para fomentar entre el público de todo el mundo una mejor comprensión de los problemas relacionados con el desarme y de los objetivos de la Semana del Desarme, y, finalmente, decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Semana del Desarme".

En conclusión, deseo expresar la esperanza de que este proyecto de resolución A/C.1/47/L.16 sea aprobado por la Primera Comisión sin votación.

Sr. AROSEMENA ARIAS (Panamá): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame ofrecer por su muy amable conducto, mis más sinceras condolencias por el reciente terremoto ocurrido en el país del cual proviene nuestro distinguido Presidente, el representante de Egipto. Son los deseos de mi Gobierno que Egipto se recupere pronto de esta tragedia.

Para Panamá, las armas nucleares, como armas de destrucción en masa, constituyen un peligro eminente para la humanidad y por ende para la civilización, mientras no se logre un desarme nuclear general. Dentro de este contexto, nunca podría justificarse el uso de estas armas, aún como medida de legítima defensa. Mucho menos, a nuestro ver, podría cohonestarse el empleo de armas nucleares o la amenaza del empleo de dichas armas para el logro de objetivos políticos. Por tanto, Panamá, como parte del Tratado de Tlatelolco, apoya toda acción de las Naciones Unidas referente a la proscripción de las armas nucleares en el hemisferio occidental y propugna la ampliación de estas acciones al resto del mundo.

En ese sentido, deseamos indicar nuestro apoyo al punto de vista del Gobierno de Venezuela, tan elocuentemente expresado por el Embajador Diego Arria hace breves instantes.

En cuanto a las armas químicas y desechos tóxicos, mi país reafirma su posición expresada en el documento A/47/362, en el sentido de que en Panamá, "... no existen instituciones, instalaciones, equipos, materiales, laboratorios o depósitos que se dediquen a la producción de, o donde se almacenen, armas químicas o sustancias, municiones y dispositivos destinados a causar la muerte o lesiones mediante las sustancias tóxicas que liberen estas armas ..." (A/47/362, pág. 5)

De igual manera, no existen depósitos o acumulación de desechos tóxicos de esta índole.

Por consiguiente, Panamá apoya las gestiones relativas a una convención multilateral que contemple la prohibición completa y eficaz del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas químicas y, especialmente, su erradicación o destrucción.

De igual manera, el clima de distensión política prevaeciente en las relaciones internacionales, causado por el fin de la guerra fría, hace muy improbable un conflicto que conlleve a la utilización de lo que se ha calificado como la "bomba atómica de los pobres", o sea, las armas bacteriológicas. Por ende, mi país ve con beneplácito los esfuerzos que se realizan para el control y erradicación de este instrumento bélico.

Mucho se ha logrado en materia de limitación y reducción de armamentos globalmente. Este ha sido, sin duda, uno de los resultados más halagadores del fin de la guerra fría. Sin embargo, puede lograrse aún más en este aspecto y en el fomento de la confianza entre los Estados si logramos el desarme a escala regional.

Con la caída del muro de Berlín y la eliminación del comunismo en la Europa oriental ha disminuido casi a cero el peligro de una conflagración mundial. En contiendas a ese nivel, evidentemente Panamá no ofrece peligro alguno. En mi país hemos de eliminar nuestro ejército, inclusive por vía constitucional, mediante referéndum que se llevará a cabo el próximo 15 de noviembre.

Sin embargo, más preocupan a Panamá los conflictos regionales que puedan afectarle, ya que algunos de los países del área mantienen aún fuerzas armadas sobredimensionadas si nos referimos a sus legítimas necesidades de defensa tanto internas como externas. En consecuencia, propugnamos un desarme regional. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que le dé importancia a este tema, por cuanto conceptuamos que es la otra cara del nuevo orden mundial.

Como expresara el Presidente de mi país, el Sr. Guillermo Endara, el 29 de septiembre de 1992 ante la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones:

"En materia de desarme regional, Panamá se ha comprometido, bajo el Tratado de Tlatelolco y sus recientes propuestas de enmienda y, como signatario de la Declaración de Ayacucho, a cooperar en ese esfuerzo, así como a la proscripción de armas nucleares y la eliminación de armas convencionales en América Latina. Teniendo en cuenta los conceptos de paz y estabilidad, nuestro país ha abolido el ejército de manera real y efectiva, y está en proceso de introducir reformas constitucionales que eliminen la posibilidad de volver a crear una organización de tipo militar en Panamá. De ser aprobada por el pueblo panameño en el referéndum del próximo mes de noviembre, seremos - junto con Costa Rica - dos países americanos cuya estructura constitucional y legal proscriben la existencia de un ejército. Se erradicará así la posibilidad de que se instauren regímenes militares, de ingrata recordación y de nefastas consecuencias en la historia panameña." (A/47/PV.16, págs. 3 y 4-5)

Panamá ha sufrido en carne propia los peligros de tener un ejército. Nuestra triste experiencia de 21 años de gobierno militar nos ha decidido a eliminar toda fuerza militar y trasladar los recursos económicos que a su mantenimiento se destinaban a otros rubros que nos permitan darle solución a carencias en materia de salud, vivienda, educación y a enfrentar los clásicos problemas del subdesarrollo, como lo son la pobreza, el hambre y el analfabetismo.

Nuestro Jefe de Estado expuso a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, lo siguiente:

"Tanto en lo interno como en lo internacional, abogamos por la utilización de los recursos asignados hasta ahora a actividades militares, para realizar esfuerzos encaminados al desarrollo económico y social de los pueblos, así como a la protección del medio ambiente. Si los grandes y poderosos han entendido la necesidad de la reducción de gastos militares, con mucha más razón los países pequeños tenemos que comprender que las guerras nuestras deben ser contra la pobreza y el analfabetismo." (Ibíd, pág. 4-5)

Atacar los problemas del subdesarrollo anteriormente mencionados, junto con la preservación de los procedimientos constitucionales para mantener la democracia, como lo está haciendo Panamá actualmente, van acordes con la redefinición del concepto de seguridad que se ha efectuado luego del fin de la guerra fría. Esta redefinición, que comprende aspectos de mejoramiento económico y social, debe ser un objetivo común de los países de América Latina y del tercer mundo.

Con ello, expresamos nuestra creencia de que el llamado dividendo de la paz, que tanto ha querido llevarse a la atención de las grandes Potencias, debe extenderse a los presupuestos no sólo de las Potencias regionales, sino a todos los países. No hacerlo sería vivir la hipocrésia a escala mundial. Resulta evidente que a nuestros pueblos les es tanto o más importante la reducción del gasto militar a escala nacional o regional que a escala mundial.

Si Panamá está en proceso de eliminación de su ejército, es de nuestro interés que los demás países de la región vayan tomando pasos en esa dirección. Si se ha logrado establecer zonas libres de armas nucleares, lo

mismo puede hacerse con respecto a las armas convencionales al nivel regional. También deben estimularse los esfuerzos para lograr una efectiva diplomacia preventiva que haga posible la solución de los conflictos internacionales por vía del diálogo, la negociación y el entendimiento, aboliendo para siempre el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Por ello, toda iniciativa relativa al desarme convencional recibirá nuestro decidido apoyo.

Panamá, como signatario del Tratado de Tlatelolco, apoya a las Naciones Unidas en sus acciones tendientes al desarme regional.

Aplaudiendo los esfuerzos del Secretario General para mantener en el tapete el tema del mejoramiento de la acción multilateral en favor de la paz, quiero finalizar mi intervención haciendo nuestras las palabras contenidas en su ponderada contribución al nuevo orden internacional, en la Memoria sobre la labor de la Organización, cuando dice:

"No hay dos conflictos iguales y ello obliga a los efectos de la cooperación y la división del trabajo en aras de la paz, la estabilidad y la restauración tras el conflicto, a actuar con un criterio flexible y creativo que se ajuste a cada situación en particular. En este contexto, los acuerdos y organismos regionales pueden aportar nuevas contribuciones." (A/47/1, párr. 113)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Transmitiré al Sr. Elaraby las amables palabras de condolencia del representante de Panamá por el trágico terremoto en Egipto.

Cedo la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión de que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/47/L.8, Costa Rica, Alemania, Grecia, Irlanda y el Japón; A/C.1/47/L.9, Malasia; A/C.1/47/L.17, Colombia; A/C.1/47/L.18, Costa Rica; A/C.1/47/L.20, Noruega, Grecia y la India; y, A/C.1/47/L.42, el Japón.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.